

CODIGO 506

GRUPO PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO NACIONAL

CONCEPTO Es un sistema propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud a contratos automáticos y facultativos nacionales suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante planillas de cesiones y colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro nacional al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

506.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
506.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS

CODIGO 506.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Costo técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud a contratos automáticos nacionales, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante planillas de cesiones.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Primas Cedidas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro nacional por contrato automático, aplicando el principio contable de devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

506.01M91	Seguros Generales
506.01M92	Seguros de Fianzas
506.01M93	Seguros de Personas
506.01M94	Seguros Obligatorios
506.01M95	Servicios de Pre-Pago
506.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de prima cedida, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0196**)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta primas cedidas en reaseguro nacional (**Código 425.01M0305**)

CREDITOS

- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 506.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costo técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud a contratos facultativos nacionales, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Primas Cedidas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro nacional por contrato facultativo, aplicando el principio contable de devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

506.01M91	Seguros Generales
506.01M92	Seguros de Fianzas
506.01M93	Seguros de Personas
506.01M94	Seguros Obligatorios
506.01M95	Servicios de Pre-Pago
506.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de prima cedida, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0294**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0296**)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta primas cedidas en reaseguro nacional (**Código 425.01M0305**)

CREDITOS

- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 507

GRUPO PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO EXTRANJERO

CONCEPTO Es un sistema propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud a contratos automáticos y facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante planillas de cesiones y colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro extranjero al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

507.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
507.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS

CODIGO 507.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Costo técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud a contratos automáticos extranjeros, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante planillas de cesiones.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Primas Cedidas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro extranjero por contrato automático, aplicando el principio contable de devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

507.01M91	Seguros Generales
507.01M92	Seguros de Fianzas
507.01M93	Seguros de Personas
507.01M94	Seguros Obligatorios
507.01M95	Servicios de Pre-Pago
507.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima cedida, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0191**)
 - ✓ Seguros de Fianzas (**Código 202.11M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0196**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta primas cedidas en reaseguro extranjero (**Código 425.01M0306**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 507.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costo técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud a contratos facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Primas Cedidas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro extranjero por contrato facultativo, aplicando el principio contable de devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

507.02M91	Seguros Generales
507.02M92	Seguros de Fianzas
507.02M93	Seguros de Personas
507.02M94	Seguros Obligatorios
507.02M95	Servicios de Pre-Pago
507.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima cedida, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0294**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0296**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta primas cedidas en reaseguro extranjero (**Código 425.01M0306**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)